

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de septiembre de 2013, aceptando nuevos acuerdos de delegación y revocación de otros, de los Ayuntamientos que se citan. (PP. 63/2014).

A N U N C I O

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 2013, en relación con los acuerdos adoptados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Alpandeire en sesión plenaria de fecha 8.3.2013, de la gestión y la recaudación de las Multas de Tráfico.

2. Aceptar la rescisión de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Antequera en sesión plenaria de fecha 18.3.2013, de la gestión tributaria y la recaudación de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua, indicando que surtirá efectos para el padrón del primer trimestre del 2013.

3. Aceptar la encomienda aprobada por el Ayuntamiento de Archez en sesión plenaria de fecha 28/12/2011, de la firma de un convenio, en régimen de delegación, colaboración y/o de prestación de servicios con la Dirección General del Catastro para llevar a cabo todas las actuaciones en materia catastral que puedan ser objeto del mismo de acuerdo con la legislación vigente, para la Gestión catastral del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Esta encomienda tendrá el alcance, contenido y demás condiciones recogidas en el Anexo II (Gestión catastral del IBI) del nuevo modelo de Acuerdo de delegación general de los Ayuntamientos, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el 13.12.2011, con efectos desde el 1.1.2012.

4. Aceptar la encomienda aprobada por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida en sesión plenaria de fecha 31.1.2012, de la firma de un convenio, en régimen de delegación, colaboración y/o de prestación de servicios con la Dirección General del Catastro para llevar a cabo todas las actuaciones en materia catastral que puedan ser objeto del mismo de acuerdo con la legislación vigente, para la Gestión catastral del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Esta encomienda tendrá el alcance, contenido y demás condiciones recogidas en el Anexo II (Gestión catastral del IBI) del nuevo modelo de Acuerdo de delegación general de los Ayuntamientos, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el 13.12.2011, con efectos desde el 1.1.2012.

5. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Cartajima en sesión plenaria de fecha 11.4.2013, de la gestión tributaria, la recaudación y la inspección de la tasa por entrada de vehículos.

6. Aceptar el rescate de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Casarabonela en sesión plenaria de fecha 8.4.2013, que surtirá efectos para el padrón del primer trimestre del 2013, de:

- La gestión tributaria y la inspección de la tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio.
- La inspección de la tasa por recogida de basura industrial.

7. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro en sesión plenaria de fecha 7.6.2013, de:

- La recaudación de la tasa de alcantarillado.
- La recaudación de la tasa de vados.
- La recaudación de la tasa de mantenimiento de cementerio.
- La recaudación de la tasa de canales.

- Aceptar la solicitud de asistencia y cooperación para la ejecución de su competencia respecto a la recaudación en voluntaria del arrendamiento de viviendas sociales de titularidad municipal, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Aceptar la encomienda aprobada por el Ayuntamiento de Genalguacil en sesión plenaria de fecha 7.2.2012, de la firma de un convenio, en régimen de delegación, colaboración y/o de prestación de servicios con la Dirección General del Catastro, para llevar a cabo todas las actuaciones en materia catastral que puedan ser objeto del mismo de acuerdo con la legislación vigente, para la Gestión catastral del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Esta encomienda tendrá el alcance, contenido y demás condiciones recogidas en el Anexo II (Gestión catastral del IBI) del nuevo modelo de Acuerdo de delegación general de los Ayuntamientos, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el 13.12.2011, con efectos desde el 1.1.2012.

9. Aceptar la revocación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Guaro en sesión plenaria de fecha 26.6.2013, de la gestión tributaria y la inspección del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

10. Aceptar la encomienda aprobada por el Ayuntamiento de Jubrique en sesión plenaria de fecha 25.1.2012, de la firma de un convenio, en régimen de delegación, colaboración y/o de prestación de servicios con la Dirección General del Catastro, para llevar a cabo todas las actuaciones en materia catastral que puedan ser objeto del mismo de acuerdo con la legislación vigente, para la Gestión catastral del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Esta encomienda tendrá el alcance, contenido y demás condiciones recogidas en el Anexo II (Gestión catastral del IBI) del nuevo modelo de Acuerdo de delegación general de los Ayuntamientos, aprobado por la Excm. Diputación Provincial el 13.12.2011, con efectos desde el 1.1.2012.

11. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Ronda en sesión plenaria de fecha 29.12.2011, de la gestión de las Multas de tráfico, con efectos desde el 1.1.2012.

12. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Teba en sesión plenaria de fecha 25.7.2013, de:

- Mantenimiento, liquidación material de padrones y recaudación de la tasa de abastecimiento de agua, que surtirán efectos para el padrón del tercer trimestre del 2013.

- Mantenimiento, liquidación material de padrones y recaudación de recaudación de la tasa de basura, que surtirán efectos para el padrón del tercer trimestre del 2013.

- La recaudación de la tasa de alcantarillado, con efectos desde 1.1.2013.

- La recaudación de la tasa por entrada de vehículos, con efectos desde 1.1.2013.

- La gestión tributaria y la recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

13. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Torremolinos en la sesión plenaria de fecha 31.7.2013, de la recaudación voluntaria y ejecutiva de:

- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- El Impuesto sobre Actividades Económicas.

- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- La tasa por entrada y salida de vehículos.

Dicha delegación lo será en los términos establecidos en el Modelo de Acuerdo de delegación vigente de la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) y con vigencia hasta el 31.12.2016. La citada delegación excluirá la tramitación, otorgamiento y recaudación de los expedientes de aplazamientos y fraccionamientos, así como la recaudación en período voluntario de pago de las liquidaciones directas.

14. Aceptar la exclusión de la delegación de la gestión tributaria de Otras Tasas y Precios Públicos, aprobada por el Ayuntamiento de Torrox en la sesión plenaria de fecha 30.7.2012.

- No aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en la sesión plenaria de fecha 30.7.2012, de la gestión tributaria y la recaudación de la tasa por prestación del servicio de mercado municipal, al no poder reservarse el Ayuntamiento la resolución de los recursos administrativos que se planteen, de acuerdo con la normativa vigente.

15. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario en sesión plenaria de fecha 26.6.2013, de la recaudación voluntaria y ejecutiva de:

- El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- La tasa por licencias urbanísticas.

- La tasa por licencia de apertura de establecimientos.

- La tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo.

- La tasa por ocupación del suelo con mesas, sillas y otros.

- La tasa por ocupación del suelo con mercancías y materiales.

- La tasa por reserva de la vía pública.

- Otros ingresos de derecho público.

La vigencia y efectos de las anteriores delegaciones y revocaciones se ha publicado en el BO de la Provincia de Málaga núm. 244, de fecha 24 de diciembre de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de enero de 2014.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.